



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, BANCO DE SABADELL, S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Banco de Sabadell, S.A. ("**Banco de Sabadell**") comunica que en esta misma fecha ha quedado inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") la Nota de Valores y el resumen de la emisión de Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles I/2009 (las "**Obligaciones**") de Banco de Sabadell, que se complementan con el Documento de Registro de Banco de Sabadell inscrito en los registros oficiales de la CNMV el pasado 23 de septiembre de 2008, y junto con el cual constituyen el folleto informativo de la Emisión.

El importe de la Emisión es inicialmente de trescientos millones (300.000.000.-) de euros, ampliable hasta un máximo de quinientos millones (500.000.000.-) de euros, siendo el valor nominal unitario de cada una de las Obligaciones de mil (1.000.-) euros. El importe de la Emisión computará y reforzará el *core capital* de Banco de Sabadell.

Las Obligaciones objeto de la Emisión serán remuneradas a un tipo del 7% nominal anual durante el primer año de vida de la Emisión, y al tipo Euribor a tres meses más un diferencial del 4,5% nominal anual a partir del segundo año de vida de la Emisión y hasta su Fecha de Vencimiento, sujeto a su previa declaración por Banco de Sabadell.

En la Nota de Valores y el resumen se contiene la descripción de los términos y condiciones de la emisión de Obligaciones y el procedimiento para su suscripción.



La Nota de Valores y el resumen pueden consultarse, junto con el Documento de Registro de Banco de Sabadell, en las páginas web de la CNMV (www.cnmv.es) y de Banco de Sabadell (www.bancosabadell.com).

Atentamente,

D. José Luis Negro Rodríguez
Vicesecretario del Consejo de Administración

Sant Cugat del Vallés, a 26 de junio de 2009

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no es un folleto y los inversores no deben suscribir las Obligaciones de Banco de Sabadell a las que se refiere esta comunicación salvo sobre la base de la información contenida en el folleto informativo de la emisión.

Esta comunicación no constituye una oferta para suscribir o una solicitud de oferta para la suscripción de Obligaciones en ninguna jurisdicción distinta de España.

Ni el contenido de la página web de Banco de Sabadell, ni ninguna página web accesible a través de hipervínculos en la página web de Banco de Sabadell, se entiende incorporada a, ni forma parte de, esta comunicación.

La distribución de esta comunicación y/o el folleto y/o la suscripción de Obligaciones en jurisdicciones distintas de España pueden estar restringidos por la legislación aplicable. Las personas que tengan acceso a esta comunicación deberán informarse sobre dichas restricciones y respetarlas. Cualquier incumplimiento de estas restricciones puede constituir un incumplimiento de la legislación sobre mercados de valores de las referidas jurisdicciones.

En particular las Obligaciones no han sido registradas ni se registrarán bajo la Securities Act de 1933 ("US Securities Act") y no podrán ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América si no es al amparo de una exención o mediante una operación no sujeta a los requisitos de registro de la US Securities Act.

SabadellAtlántico · BancoHerrero · Solbank · ActivoBank · Banco Urquijo

